



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2013

Expte. N° 17.129/12

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuados al Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 19.600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron autorizados por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para solventar los costos de realización de los JUEGOS ESTUDIANTILES DEPORTIVOS y CULTURALES "SETIEMBRE JOVEN 2012".

QUE el Prof. BARRIOS presentó la rendición por la suma total asignada, y los comprobantes se encuentran debidamente conformados y avalados por la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario, Lic. Esp. Alejandra NAVARRO.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 19.600,00), que fueron destinados a la realización de los JUEGOS ESTUDIANTILES DEPORTIVOS y CULTURALES "SETIEMBRE JOVEN 2012".

ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

| | | |
|---|----|-----------|
| A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. | \$ | 825,14 |
| A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4. | \$ | 450,00 |
| A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.2.9.0000.1.21.3.4. | \$ | 1.030,00 |
| A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4. | \$ | 15.994,86 |
| A.0012.015.005.000.12.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4. | \$ | 203,00 |
| A.0012.015.005.000.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4. | \$ | 328,14 |
| A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4. | \$ | 696,00 |
| A.0012.015.005.000.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4. | \$ | 18,00 |
| A.0012.015.005.000.12.01.00.00.12.00.3.9.1.0000.1.21.3.4. | \$ | 54,86 |

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA